# DECLARESE DE PRIORIDAD NACIONAL, LA CONSTRUCCION DE LOS DEFENSIVOS EN EL CODO DEL RIO PIRAI Y PUENTE TARUMA, EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO, PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

#### LEY DE 29 DE OCTUBRE DE 2004

# CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Declárase de prioridad nacional la construcción de los defensivos en el codo del río Piraí y puente de Tarumá, en el Municipio de El Torno, Provincia Andrés Ibáñez, en el Departamento de Santa Cruz.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dr. Mario Cossío Cortez
PRESIDENTE

## HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintueve días del mes de octubre de

dos mil cuatro años

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.